



sion, con una atrevida consulta dirigida á la central, en la cual, no sólo examinaba y censuraba sus resoluciones en varios asuntos, sino que ponía en cuestion su legitimidad y la de las juntas provinciales, propasándose á pedir su disolucion y la restitucion al orden legal, el cual prescribia proceder al nombramiento de una regencia, segun lo disponia una ley de las Partidas. Referíase ésta á las regencias por su minoridad, caso en verdad bien distinto del en que se hallaba la nacion. Pero, aun cuando hubiese sido más atinada en la cita, á nadie se ocultaba la inconsecuencia en que incurria tachando la legitimidad de la junta central y pidiéndole el nombramiento de una regencia. Le faltó la lógica: de lo ilegal no debía deducir lo legal. Y ya que fuese inconsecuente, que no atacase entonces á las juntas provinciales, cuyas disensiones con la central podia aprovechar á sus fines.

Tanto le cegaban la ambicion y el despecho que, al ver lo mal recibida que era la insultante consulta, sus partidarios osaron concebir una violencia contra la junta; primera conspiracion formal en la larga série de las que despues han sucedido. Debía estallar un motin militar que se esperaba secundaria el pueblo con la promesa de convocacion á Cortes; sería disuelta la junta, deportando sus individuos más notables á Filipinas; se crearia una regencia, y se restablecerian los consejos en su antiguo estado, ensanchando sus facultades. Estaban ya sobornados algunos regimientos cuando un aviso confidencial del ministro inglés, el marqués de Wellesley, llegó oportunamente á salvar á la junta y al país de un conflicto, que hubiera podido ser fatal en aquellas circunstancias. El duque del Infantado es quien habia hecho la revelacion.

Todas estas tramas acabaron de persuadir á la junta de la necesidad de concentrar el poder que ejercia. Habíase notado desde el principio, y comprobado la experiencia, que para legislar era poco numerosa y para gobernar demasiado. Las leyes, en efecto, exigen la discusion lata y la autoridad del número: la accion requiere unidad y energia. No lo desconoció la junta; pero andaba perpleja en tomar sobre es-

to resolucion alguna por lo embarazosa y expuesta que era la designacion de personas. Al fin, viendo que las juntas provinciales, aun las que con ella habian sostenido agrias contestaciones, como la de Valencia, al paso que pedian se sujetase al consejo á no entender más que en pleitos, le recomendaban al mismo tiempo la separacion de las facultades legislativa y ejecutiva, confiando ésta á uno, tres ó cinco regentes, se decidió á tratar este asunto. La discusion fué tan empeñada como se temia: unos opinaban, que, debiendo reunirse en breve las Cortes, no se hiciese alteracion alguna; otros querian que se eligiese una regencia de fuera de la junta; otros, por último, sólo querian que se nombrase una comision ejecutiva de su seno. El primer dictámen era generoso pero arriesgado: el segundo despertaba ambiciones peligrosas y ponía en peligro la reunion de Cortes; y el tercero, que era el más lógico, aunque sujeto tambien á graves inconvenientes fué por fin el adoptado. En su virtud el 19 de Setiembre se tomaron estos dos notables acuerdos: 1.º La formacion de una «comision ejecutiva» encargada del despacho de lo relativo á gobierno, reservando á la junta los negocios que requiriesen plena deliberacion: 2.º Fijar para 1.º de Marzo de 1810 la apertura de las Cortes extraordinarias.»

Alarmados con este paso los enemigos de la reforma, dirigieron sus esfuerzos contra la comision nombrada para formar el reglamento que debía regir á la ejecutiva, en la cual figuraban Jovellanos y Valdés, y lograron en efecto que su proyecto fuese desechado y pasase á una nueva comision. Resucitaron al mismo tiempo las anteriores pretensiones de Palafox; y no hallando en éste la suficiente firmeza, incitaron á sostenerlas al marqués de la Romana. Se lo recomendaba la fama de lo que habia hecho en Astúrias y Galicia, á la cual en verdad, correspondió. Miembro de la segunda comision, asistió á todas las sesiones, discutió y aprobó la totalidad de su proyecto; y sin embargo, al dar cuenta, se desentendió de la firma que en él habia puesto, y renovó con sorpresa general la cuestion de regencia (14 de Octubre). Pretendia, como el consejo, que la



nombrase la junta, aunque calificaba tambien ésta de ilegítima, y que eligiese una diputacion permanente de cinco miembros en representacion de las Cortes, las cuales serian llamadas más adelante, sin designar época.

Como las otras, fué desechada esta nueva asechanza, y se aprobó el reglamento de la comision ejecutiva, cuyos nombramientos recayeron en el mismo la Romana y otros miembros de sus opiniones, que no tuvieron inconveniente en aceptar. Estas anomalías se explican no por la astucia de los partidarios de las reformas para comprometer á sus enemigos y despopularizarlos en el manejo del gobierno, sino por la lucha incesante en que vivian unos con otros y que ordinariamente concluia por transacciones. Por lo comun los enemigos de los abusos hacian triunfar su pensamiento; pero tenian que confiar despues la ejecucion á sus enemigos, y así es como todos malograban sus deseos. La comision ejecutiva se instaló el 1.º de Noviembre, quedando desde aquel dia separadas en la central las dos funciones legislativa y gubernativa, aunque todavía se reservaron para la junta en general los nombramientos de los altos empleados y el negociado de contribuciones y arbitrios, por su grande influencia en la administracion.

Poco tardó en desconceptuarse la comision ejecutiva, así porque faltaban en ella algunas de las personas que gozaban reputacion de más entendidas, como por su debilidad y apatía, y los desastres que sucedieron en el breve período de su mando. Cuando acaeció el de Ocaña no se le vió tomar ninguna de aquellas disposiciones magnánimas que hacian revivir la moribunda popularidad de la junta, como al saber la derrota de Medellin.

Mediaron además nuevas maquinaciones secretas para minar su crédito y su existencia. Palafox y Montijo siguieron conspirando hasta que se les arrestó. Caro, que mandaba en Valencia, hizo circular con profusion un panegrico de su hermano el marqués de la Romana, viniendo á recaer bien claramente en la recomendacion para regente.

Poco, pues, por estas várias razones aprovechó á la junta la separacion de funciones y

la concentracion del poder; que no basta deslindar atribuciones y reducir el número de los gobernantes para obtener unidad y energia en la accion. Se necesita, además de la ciencia y del celo, lo que entonces no habia, una armonia completa en todas las esferas superiores de la administracion.

En tal estado llegó la época de los reveses en la guerra. La junta, viendo al enemigo avanzar por las Andalucías, dió un decreto (13 de Enero de 1810) anunciando su salida para la isla de Leon, donde deberian reunirse otra vez todos los miembros el dia 1.º del mes inmediato, á fin de preparar la apertura de las Cortes señalada para el dia 1.º de Marzo.

Concurrieron efectivamente, pero la salida de Sevilla en aquellas circunstancias y con tal precipitacion pareció una bochornosa fuga que á unos inspiró desprecio y á otros indignacion. El descrédito llegó á tal grado que hasta los más enérgicos enemigos de toda regencia se decidieron á proponerla, temiendo que no fuese ya de nadie obedecida la central. Calvo de Rozas queria que se nombrase la regencia de cinco individuos para ejercer ampliamente la potestad ejecutiva, quedando á su lado la central como cuerpo deliberante hasta la reunion de las Cortes. Mas era tal la prisa que todos tenían por correr á ocultar su descrédito, que desecharon la segunda parte, y sólo se detuvieron el tiempo necesario para formular un reglamento para el poder que debía heredarlos.

Este reglamento ¡cosa extraña! fué un testamento en favor de la libertad. En él se disponia «que la regencia propondria necesariamente á las Cortes una ley fundamental que protegiese y asegurase la libertad de la imprenta, y que entre tanto se protegeria de hecho.» Tambien se creaba «una diputacion compuesta de ocho individuos, celadora de la observancia de aquél y de los derechos nacionales.» Por último, en un postrer decreto sobre Cortes, se recordaba su próxima reunion, y se mandaba expedir desde luego las convocatorias á la grandeza y al clero, haciendo la importantísima advertencia de que los tres antiguos brazos se juntarian en solo dos, el *popular* y el de *dignidades*. Podria preguntarse: ¿cómo es que



en su último instante toma la junta resoluciones tan graves sobre las que apenas ha hecho más que proponer, discutir y celar en todo el curso de su vida? La anomalía la explica lo azaroso de sus últimos días. En una dispersion, si los más serenos se juntan, pueden alcanzar el triunfo que los accidentes del campo de batalla les habían negado. Pues bien: los amigos de las reformas, más serenos en aquellos días que sus colegas adversarios, se aprovecharon de su terror para triunfar. Si no se supiese que todas eran disposiciones discutidas y aprobadas en la junta, aunque no definitivamente resueltas, podría tacharse su delicadeza, pero su patriotismo no.

Tomadas esas precauciones, procedió la junta al nombramiento de los individuos que habían de componer la regencia. Hasta el 12 de Febrero no debían instalarse, pero de tal manera creció la impaciencia del público, que se constituyó en la noche del 31 de Enero, retirándose la junta con una proclama en que daba razón de su conducta.

Ciertamente, la justificación no podía hacer enmudecer todas las acusaciones que este rápido exámen de su administración sugiere; pero tampoco merecía, en premio de su reconocido patriotismo y probidad, las sañudas persecuciones de que sus miembros fueron víctimas. Castaños hizo prender al conde de Tilly por sospechas, que parece confirmaban las averiguaciones posteriores, de haberse concertado con el duque de Alburquerque para trasladarse con una división á América si llegaba el enemigo á invadir las Andalucías. Sin embargo, como se sabía el resentimiento que entre el conde y el vencedor de Bailén existía desde entonces, se achacó á venganza la persecucion, y fué causa de que un hombre tan mal opinado como el conde, mereciese la compasion de algunas almas generosas cuando la muerte fue á sorprenderle en la prision del castillo de Santa Catalina de Cádiz. A Calvo de Rozas, el más ardiente de los amigos de las reformas, le mandó prender la regencia á pretexto de sus cuentas como intendente, sin haberseles siquiera reconocido previamente. A los demas miembros se les permitió residir en cualquiera provincia,

ménos en América, pero viviendo bajo la vigilancia de las autoridades militares y prohibiéndoles su reunion. Diríamos que se temía en ellos el ascendiente de los antiguos dictadores, si no fuese tan insensato semejante recelo. ¿Qué había que temer, en efecto, de un cuerpo tan heterogéneo, que había gastado su existencia en luchas intestinas, y que desaparecía de la escena pública despreciado si no silbado por los pueblos?

No fué el miedo ciertamente, ni una prudente precaucion quien dictó estas persecuciones, sino la venganza. Los partidarios del antiguo régimen, despechados de las ventajas que en los últimos momentos habían conseguido los reformistas, convirtieron su enojo en contra de sus autores, y sabido es cuán insaciables son los ódios políticos.

No aplacados con las humillaciones que como cuerpo se les hizo sufrir, buscaron sus comunicados que los acusase de haberse enriquecido á costa de la nacion. La regencia, conduciéndose en todo como hijo ingrato y mal nacido, pidió su parecer al consejo; éste despues de reproducir su cargo de usurpacion contra la junta, dijo con maligna vaguedad que, así como se habían hallado méritos para proceder contra Calvo de Rozas y Tilly, se procediese contra los que apareciesen «por el mismo estilo de descubiertos» sumariándolos á todos brevisimamente «y se les tratase con el mayor rigor.» Nunca tal vez un tribunal tan elevado se ha dejado arrastrar más indignamente por personales resentimientos. La vaguedad de las palabras *por el mismo estilo y descubiertos* revelaba un vehemente deseo de castigo, por dudosa que se presentase la culpabilidad, y la peticion de un castigo riguroso declaraba, acaso sin conocerlo sus autores, que el odio tenía embriagada su conciencia.

El resultado fué decretar un bochornoso registro de equipajes, que se efectuó con la más denigrativa publicidad. La inocencia brilló serena y altiva en presencia de la delacion confundida; pero escena tan vergonzosa contristó el ánimo de los patriotas sinceros, y causó disgustos perjudiciales. La regencia debía reflexionar que, consintiendo las acusaciones de



usurpacion á la junta central, reconocía la ilegitimidad de su propio poder, y que, persiguiendo injusta y atropelladamente, faltaba á un deber de reconocimiento y autorizaba á los que mañana quisieran vengar en ella iguales resentimientos. Despues de todo, por decoro nacional, ya que no por otras consideraciones, debió la regencia evitar esa persecucion sañuda é innoBLE que nos rebajaba á los ojos de Europa; cómo se olvidó que la junta central había sido por espacio de catorce meses el soberano de la nacion!

Fortuna fué que el gobierno de José no anduviera mejor concertado y atinado que el nuestro, porque sin duda los beneficios hubieran llegado á embotar las antipatías del país y á granjearle partidarios. Quien, como él, se presentaba apoyado en las bayonetas extranjeras á regir un pueblo que le miraba como enemigo, necesitaba ser muy circunspecto en la correccion de abusos é introduccion de innovaciones. No ménos cauto debiera ser en las persecuciones y más agravios personales, porque en épocas de exaltacion dañan más los mártires que los enemigos armados. Quizá no desconocía José su situacion; pero no supo sustraerse lo bastante al influjo de su amor propio ofendido y de algunas venganzas. Los gobiernos y aun más las dinastías que inauguran así su reinado se abren su propia sepultura.

En dos grupos pueden clasificarse los actos de su gobierno: acto de venganza y actos de reforma, aunque en éstos los hay que quizá fueron inspirados por la venganza también, y otros que, mal aconsejados, pueden juzgarse como actos indiscretamente reaccionarios.

Los venganzas principiaron con las persecuciones del ilustre poeta Cienfuegos, el duque de Granada y otros desterrados á Francia, que, recayendo en personas inofensivas, no pudieron considerarse como precauciones de propia conservacion, apareciendo desde luego á los ojos del público con su verdadero carácter. Todos se prepararon con estos destierros á presentiar una serie de venganzas, que, para mal de José, no se hizo esperar. Primero se expidió un decreto disponiendo de las cosechas sin permiso de sus dueños; violacion audaz é insensa-

ta del derecho de propiedad que, sobre ser estéril por su imposible realizacion, exasperó extraordinariamente los ánimos. No ménos irritó al que obligaba á presentar un sustituto ó cierta indemnizacion en dinero por los hijos que estuviesen en los ejércitos nacionales.

Despues llevó el despecho hasta ordenar la confiscacion y venta de los bienes de las personas fugitivas y residentes en las provincias sublevadas, y la suspension de sueldo y pension de cualquier género á todo empleado que para seguir disfrutándola no hiciese nueva solicitud con reconocimiento del gobierno intruso. Esta humillacion, exigida también á los ancianos y las viudas, no pareció ménos bárbara que la confiscacion de bienes. Como actos de venganza se calificaron también, no siendo tal vez sino equivocados cálculos la abolicion de todos los títulos y grandezas que no obtuviesen la rehabilitacion del nuevo rey, y de las órdenes de caballería, á excepcion de la militar de España y la del Toison de oro. Se confió sin duda en comprometer así á la nobleza atribuyéndole un predominio sobre el pueblo que ciertamente ya no tenía.

Entre las reformas que hasta muchos de sus enemigos aplaudieron sólo citaremos la abolicion del célebre *voto de Santiago*, que luego, con más conciencia de su origen y perniciosos efectos, abolieron también las Cortes de Cádiz; y los decretos relativos á la enseñanza pública, á la organizacion del ejército, á las facultades de los municipios y á la jurisdiccion eclesiástica, todos animados del espíritu regenerador de nuestro siglo. La supresion de todas las órdenes monásticas, completando la abolicion decretada en Diciembre por Napoleon contra las dos terceras partes de los conventos existentes, aunque reclamada también por las nuevas ideas, pareció generalmente ménos una reforma que una venganza.

Los apuros de la Hacienda contribuyeron también muy poderosamente al descrédito del gobierno intruso. No pudiendo contar con otro recurso seguro que el de los derechos de puertas de Madrid, recargados en ciertos artículos, pues no debía contar con sobrantes de ninguna de las provincias ocupadas, se vió obligado,



para atender á la subsistencia de los ejércitos y hasta por la de palacio, á apelar á recursos extraordinarios, que desagradaron á la vez como tributo y como novedad. Cabarrus, el fundador del banco de San Carlos y de la compañía de Filipinas bajo Carlos III, era el ministro de Hacienda. Espíritu arbitrista, pero poco sólido é irreflexivo, contribuyó no poco con sus concepciones á fomentar el enojo de los pueblos. Principió á exacerbarse con los empréstitos forzosos entre las personas pudientes, y lo exasperó un decreto mandando presentar al fisco la plata labrada para su acuñación en moneda: recursos ambos irritantes por lo violentos y de mezquinos resultados. El palacio y las iglesias no fueron exceptuadas de esta disposición, y se dice que del primero extrajeron cerca de ochocientas mil onzas, rumor que Toreno considera exagerado. Lo que salió de las iglesias se ignora, sabiéndose únicamente que fueron en no pequeña cantidad las preciosidades que se sacaron del rico monasterio del Escorial.

Pero estos recursos se agotaron pronto, y fué preciso idear otros ménos irritantes: entonces se crearon las *cédulas hipotecarias* (9 de Junio), nuevos documentos de crédito en sustitución de los antiguos de toda especie, que podían servir para la compra de bienes nacionales ó para adquirir inscripciones de la Deuda pública que se creaba al interés anual de 4 por 100. Disgustó este medio como todo privilegio, y para el gobierno fué de escasos resultados, porque le faltaba una garantía indispensable que estaba en poder del público: la confianza,

sin la cual nada valen las mejores concepciones financieras.

Tuvo ocasión de conocerlo cuando prohibió el curso de los antiguos vales reales en las provincias sujetas á su dominio si no llevaban un nuevo sello de su reinado. Aparte de lo inútil para el erario de semejante medida, tenía el inconveniente de someter á una prueba que no debía aventurar la confianza pública. Los pueblos, precisados á elegir entre el gobierno intruso y el nacional, optaron por éste, desapareciendo enteramente los vales en las provincias ocupadas, mientras en las demas seguían su curso ordinario.

No obstante el desengaño, tras las cédulas hipotecarias vinieron las de *deminización y recompensa*, nuevos arbitrios para salir de ahogos momentáneos, no siendo en realidad sino fuentes que se secaban apenas acabadas de nacer. Se abusó como de ordinario aumentando las emisiones; decayeron de estimación, y en breve fueron valores nominales, por los cuales, sin embargo, se veía obligado el Estado á enajenar los bienes nacionales. Y como el producto de éstos estaba destinado á la extinción de la Deuda pública, ni ésta se disminuía, ni los bienes producían, ni circulaba el papel-moneda.

Tales llegaron á ser las escaseces del erario de José, que Napoleon tuvo necesidad de enviarle de su tesoro dos millones de francos mensuales! Era la conquista de España la primera que, en vez de suministrarle gruesos tributos, se lo imponía á la Francia.

Resefiaremos ahora los sucesos que precipitaron la disolución de la junta central; sucesos que agravaron la ingrata perspectiva que entonces presentaba la guerra de España.

CAPÍTULO XXVII

**Napoleon refuerza su ejército de España hasta trescientos mil hombres: expedición de José á Andalucía: entran en Jaen y Córdoba los franceses.—Sublevación de Sevilla.—Piérdese en Alcalá la Real un resto de caballería y un parque de artillería en Isnaloz.—Viene el duque de Alburquerque desde Extremadura en socorro de Andalucía.—Se repliega á la isla de León á defender la regencia.—Sevilla se entrega por capitulación.—Marcha Mertier á Extremadura.—Sabastiani se apodera de Málaga.**

Resefiaremos ahora los sucesos que precipitaron la disolución de la junta central; sucesos que agravaron la ingrata perspectiva que entonces presentaba la guerra de España.

Napoleon, despues de haber sujetado al Austria, anunció solemnemente en un mensaje al senado que se presentaria á la otra parte de los Pirineos para hacer huir al leopardo inglés aterrado, dejando desamparados á los insurgentes españoles. Sin embargo, ya fuese por el pensamiento que entonces le ocupaba de dejar á la Francia un heredero que afianzase su dinastía, poniéndola bajo el amparo de otra princesa de esa misma casa de Austria, ya por no comprometer sus glorias militares en una guerra de montaña como la peninsular, que no podía decidirse en dos ó tres grandes batallas, desistió del proyecto de atravesar los Pirineos. Mas no por eso abandonó sus planes para alcanzar la apetecida conquista. Hizo pasar inmediatamente la frontera un cuerpo que tenía de reserva en Bayona, con el cual y otros refulzos sucesivos llegó en breve el ejército

imperial en España á la inmensa fuerza de trescientos mil hombres.

Aunque Napoleon queria dirigir su primera campaña á arrojar á los ingleses de Portugal, á instancias de José, varió de plan y se encaminó á las Andalucías, en la creencia de que, dispersada la junta central, faltaria á la insurrección su foco, y se apagaría. Cuatro cuerpos se pusieron en movimiento para llevar á cabo la invasión: el 1.º, el 4.º, el 5.º y la reserva á las órdenes de Victor, Sebastiani, Mortier y Dessolles. Componían la fuerza de cincuenta y cinco mil hombres é iba á su frente el mismo José, llevando de mayor general á Soult.

El día 19 de Enero (1810) se hallaban todos ya al pié de la famosa Sierramorena, cuya vista, al par que encendia su ánimo con la idea de conocer y morar en aquellos decantados países donde la antigüedad coloca los jardines de las Hespérides, se abatía con el recuerdo ominoso de Bailén. Para asegurar esta segunda invasión José tomó la gruta directa por Santa Cruz de Mudela, y Sabastiani se situó á la izquierda, Villanueva de los Infantes para seguir flan-